

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

44.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA AMANECER Y ATARDECER, CURSO 2023-2024. (2024/GPR 01/004390).

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su decreto N° 3967/2023 de fecha 30/06/2023, y a la vista del informe del Técnico de Educación, de la Directora Técnica de Educación y supervisado por el Director General de Educación, que literalmente dice:

“En la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2024, se aprobaron las bases para establecer el procedimiento de la convocatoria de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a los Centros Educativos o a las AMPAS de Fuenlabrada para el desarrollo del Programa Amanecer-Atardecer, en régimen de concurrencia no competitiva, con cargo a la partida 6051/326/48024 del ejercicio presupuestario del año 2024.

Todas las entidades y centros educativos que se han presentado a la convocatoria y beneficiarias de la subvención deberán justificar de forma diferenciada dicha subvención por cada uno de los programas amanecer y atardecer.

En las bases de la convocatoria se establece, en su artículo 15, que el plazo para la justificación concluye el 18 de octubre de 2024 (inclusive).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2MBZJNF2XC5JVQEWMRXRIU	Fecha	02/10/2024 09:36:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2MBZJNF2XC5JVQEWMRXRIU	Página	1/2	

A la vista de las fechas en que nos encontramos y debido a la ralentización en la concesión definitiva de las subvenciones de la presente convocatoria, se hace necesario, en aras de facilitar la justificación a las entidades y centros educativos convocados, ampliar el citado plazo. Se estima como día más conveniente en el que concluirá el plazo para justificar las subvenciones, el 29 de noviembre de 2024 (inclusive).

Por lo tanto, en base a lo anteriormente expuesto, se propone modificar la fecha de conclusión del plazo de justificación de la subvención establecido en el artículo 15, pasando del 18 de octubre de 2024, al 29 de noviembre de 2024 (inclusive).

Desde esta Concejalía de Educación, se informa que se ha supervisado la situación de los expedientes de la convocatoria actual y se considera procedente la presente propuesta”.

Por todo lo expuesto, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO: Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones a otorgar a las entidades y centros educativos convocados en los programas Amanecer y Atardecer del curso 2023-2024 (convocatoria 2024), modificando la fecha establecida en el artículo 15 de las bases de la misma, pasando del 18 de octubre de 2024, al 29 de noviembre de 2024 (inclusive).”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U2MBZJNF2XC5JVQEWMRXRIU	Fecha	02/10/2024 09:36:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U2MBZJNF2XC5JVQEWMRXRIU	Página	2/2

